

RESOLUCIÓN N°

. 0428 .

NEUQUÉN

30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7087-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria necesaria para la contratación de la obra **"DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE CON 60/100 (\$ 501.254.014,60)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que luego de un relevamiento del estado actual de la señalización en la ciudad, se observó el deterioro o déficit de las mismas en zonas de tránsito, zonas repavimentadas y nuevas pavimentaciones por lo cual para su mejoramiento se contratará la obra de referencia;

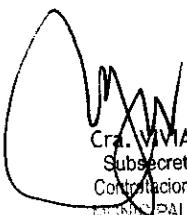
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 347/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643, en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.7.1-6.13.1058**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 913/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas por lo que se le otorgará mediante la Adecuación Presupuestaria, y que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva **PR 456 - CI 75434**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 225/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, concluyendo que no se emite opinión en relación al aspecto técnico, cómputo y el monto del presupuesto oficial dada la intervención de los sectores técnicos pertinentes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 105, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 361/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	AVENIOA MOSCONI	Rentas Generales	93,565,454
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		93,565,454
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	NUEVO PARQUE INDUSTRIAL	Rentas Generales	48,976,261
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	PARQUE DE LOS DINOSAURIOS	Rentas Generales	20,000,000
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Refacciones Centros Deportivos	Rentas Generales	60,000,000
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Ejecución de estudios y proyectos Varios Arquitectónicos	Rentas Generales	41,591,000
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Ejecución Veredas	Rentas Generales	25,725,979
			196,293,240
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	PLAN OE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LEO	Rentas Generales	125,670,759
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		125,670,759
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		415,529,453
TOTAL DÉBITOS			\$ 415,529,453

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	PLAN OE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES OE LA CIUDAD	Rentas Generales	415,529,453
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		415,529,453

0428-24

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	415,529,453
TOTAL CRÉDITOS		\$ 415,529,453

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 06 a fs.105 del expediente administrativo OE N° 7087-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra “**DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD**” con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE CON 60/100 (\$501.254.014,60)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al **CONCURSO DE PRECIOS OE N° ----- 15/2024** para contratar la ejecución de la obra “**DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD**”.

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.643.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN